

ASUNTO: RESPUESTA DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN.
OFICIO: UT/172/2025.
H. Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, 13 de marzo de 2025.

**SOLICITANTE DE LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E:**

Hago referencia a su solicitud de información con número de folio **280527025000061**, del 10 de marzo del pasado, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la que requirió la información siguiente:

Por medio del presente escrito solicito información referente a cuales son las incidencias detectadas en la licencia de construcción No 493/2024... (sic)

Al efecto, con fundamento en el párrafo 1 del artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, me permito comunicar a Usted la respuesta conducente a su solicitud de Información pública, anexando oficio No. **SOPDUE/DU/JUR/164/2025**, área generadora siendo el Sr. **Francisco de Desarrollo Urbano**, quien otorga respuesta a lo planteado, adjuntando anexo de referencias.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración más distinguida.



ATENTAMENTE

**GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027**

LIC. BRIANDA GUADALUPE CASTILLO GONZÁLEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

c.c.p. Expediente.

Tampico, Tamaulipas a 12 de Marzo de 2025
Oficio número: SOPDUE/DU/JUR/164/2025

LIC. BRIANDA GUADALUPE CASTILLO GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

En relación con el oficio número UT/165-S061/2025, recibido el 11 de marzo de 2025, le informamos que las incidencias señaladas han estado siendo subsanadas por el propietario de la licencia de construcción N° 493/2024, y no por el Director Responsable de Obra (D.R.O.). Cabe destacar que, además, el D.R.O. ha revocado su firma, por lo que el propietario procederá a designar a un nuevo responsable para la obra.

En cuanto a las incidencias pendientes, se comunica que la única cuestión aún sin resolver es la altura del proyecto, ya que el mismo no es compatible con lo establecido en el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial (PMOT). En dicho plan se especifica un límite máximo de 3 niveles (9 metros como altura máxima), mientras que el proyecto presentado contempla 4 niveles, lo que excede la altura permitida.

Sin más en particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente



DRA. EVANGELINA ALEJANDRA MONTALVO RIVERO
Directora de Desarrollo Urbano del Municipio de Tampico, Tamaulipas.



GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
RECIBID
R O
10:08
12 MAR 2025
Natalia
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

